



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 246

REF: Aprueba subvención Club Adultos mayores "Rosa Yagan", por un monto de \$15.000.000.- (quince millones).

PUERTO WILLIAMS; 11 JUN 2025

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N. ° 598 de fecha 06/06/2025, mediante el cual se designa a Doña Pamela Tapia Villarroel, como Alcaldesa (S.);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 302, de fecha 26/03/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 10/06/2025 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 73;
- El Acuerdo N° 73 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 10/06/2025;
- El Certificado N°92 , de fecha 11/06/2025; emitido por el Secretario Municipal(S) que certifica la aprobación del acuerdo N°73 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 10/06/2025.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 10/06/2023 aprobó la Moción de Acuerdo presentada por la Sra. concejala y Presidenta del Concejo doña Milena Díaz Villarroel, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 73 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

1^a APRUÉBASE, la Subvención Club Adultos mayores "Rosa Yagan", por un monto de \$15.000.000.- (quince millones), para realizar un viaje fuera de la comuna según los detalles que fueron expuestos en la Comisión de Presupuesto, Reglamentos y Ordenanzas, Patentes y Alcoholes de fecha 16 de mayo de 2025"

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



PTV/CSM/bcc

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Archivo Oficina de Partes.

